

# Resolución Ministerial

Lima, 09 MAYO 2018

## CONSIDERANDO:

Que, la participación peruana en las actividades del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), se enmarca en los objetivos estratégicos de política exterior de lograr una adecuada inserción del Perú en la Región Asia Pacífico y de fortalecer su integración en ese medio regional en las esferas económico comercial, política, social y cultural;

Que, las sesiones de la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM II), del APEC y sus actividades conexas se celebrarán en la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, del 14 al 24 de mayo de 2018;

Que, en el marco de dicha Reunión de Altos Funcionarios se llevarán a cabo la Reunión Conjunta del "Grupo Directivo SOM sobre la Visión Post 2020" con el "Grupo de Visión APEC", el día 21 de mayo de 2018, así como la Primera Reunión del "Grupo de Visión APEC", el día 22 de mayo de 2018;

Que, los Altos Funcionarios de siete economías anfitrionas de APEC del 2016 al 2022, son miembros del "Grupo Directivo SOM sobre la Visión Post 2020", incluido el Alto Funcionario de Perú, en su calidad de ex anfitrión de la Presidencia del Perú del APEC 2016; ejercicio durante el cual se lanzó dicho proceso de reflexión sobre el futuro del APEC después del 2020;

Que, a fin de concretar dicho proceso de reflexión, el "Grupo de Visión APEC", se creó por decisión de la XXV Cumbre de Líderes del APEC, realizada en Vietnam en noviembre de 2017; compuesto por una persona eminente de cada economía APEC, con el fin de asistir a los Altos Funcionarios a desarrollar una visión para APEC a partir del 2020 en adelante, visión que deberá construirse sobre la base de los logros pasados, los asuntos pendientes y la exploración de nuevas áreas de cooperación;

Que, resulta necesaria la participación de la Subdirectora de Estudios en la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar", en la Primera Reunión del "Grupo de Visión APEC", en cuya reunión se elegirá al Presidente de dicho grupo, así como en la Reunión Conjunta con el "Grupo Directivo SOM sobre la Visión Post 2020";

Que, por razones de itinerario, el viaje de la mencionada funcionaria diplomática, se realizará del 17 al 24 mayo de 2018;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1071, del Despacho Viceministerial, de 30 de abril de 2018; y el Memorándum (DAO) N.º DAO00237/2018, de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 27 de abril de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

# Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Catherine Grace Vennard Zapata, Subdirectora de Estudios de la Academia Diplomática del Perú, a la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, para participar del 21 al 22 de mayo de 2018, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Fundación de la Academia Diplomática del Perú (ADP), por lo que no irroga gastos al pliego del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores